Firmado digitalmente por: MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H
Fecha y hora: 28.08.2020 14:20:12

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 6 DE SESIÓN EXTRORDINARIA, SOLICITADA POR EL GRUPO POPULAR, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES:

Presidente:
D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:
Dña. Sandra Veleda Franganillo
D. Antonio Vega Fernández
Dña. Patricia Martín Guerra
D. M. Fernando Marcos Rodríguez
Dña. Mª Ángeles Martínez Blanco
D. P. José Mariño Serrano
Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano
D. Juan E. Dúo Torrado **(se incorpora a lo largo de la sesión)**
D. José M. Salvador Turiño
D. Javier Vega Diez
Dña. Julia Mª Pozo Fernández
Dña. Mª Pilar Romero Fernández

D. Jesús Mª Saldaña Valles
Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria:
Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:
Dña- Montserrat de la Cal Fidalgo

En Benavente, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, siendo las 9 horas del día 17 de julio de 2020, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistiendo los señores/as arriba expresados.

enlace videoacta

Antes de dar comienzo la sesión, el **Sr. Presidente** saluda y desea que todos/as y sus familias estén en las mejores condiciones de salud posibles.

Indica que desde el año 2016, por iniciativa de esta Alcaldía, el Ayuntamiento de Benavente, al inicio de los plenos, guarda un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género.

En el Pleno de hoy, como en el anterior, y dadas las especiales circunstancias en las que estamos viviendo, se ha decidido que dicho minuto de silencio también se dedique a las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria que estamos padeciendo, como acto de recuerdo, respeto y homenaje a la memoria de los fallecidos.

A continuación, se guarda un minuto de silencio.

El **Sr. Presidente** excusa la inasistencia, al inicio de este Pleno y su incorporación con retraso, del Concejal del Grupo Popular, D. Juan Dúo Torrado, se incorpora a lo largo de la sesión.

enlace videoacta

Explica que debido a las extraordinarias circunstancias que todos conocen y que obligan a la celebración telemática de este Pleno, los portavoces de los Grupos políticos han acordado que, a efectos de garantizar la legalidad y seguridad jurídica en la celebración de este Pleno, en primer lugar, realizarán la lectura de una declaración responsable por todos y cada uno de los Concejales y en segundo lugar la propuesta de votación nominal de los puntos del orden del día de este Pleno.

Dicho esto, el Sr. Presidente dice que comenzará él mismo con la lectura integra de la misma y a continuación todos los Concejales presentes.

"D. Luciano Huerga Valbuena, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benavente y los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación: Dña. Sandra Veleda Franganillo, D. Antonio Vega Fernández, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez, Dña. Mª Ángeles Martínez Blanco, D. P. José Mariño Serrano, Dña. Mª Sandra Otero Gómez (PSOE), Dña. Beatriz Asensio Boyano, D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño, D. Javier Vega Díez, Dña. Julia María Pozo Fernández, D. Jesús Mª Saldaña Valles, Dña. Sara Casquero Martín (C`s) y D. Manuel Burón García (Grupo Mixto (IU))

EXPONE (individualmente cada uno de ellos)

Que han sido convocados a una reunión del Pleno de la Corporación a celebrar el día 29 de mayo de 2020, de manera telemática a celebrarse por Videoconferencia.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. ha añadido un apartado 3 al artículo 46 de la LBRL permitiendo en supuestos excepcionales la constitución,

celebración y adopción de acuerdos de órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos.

Para ello se requiere que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

A través del presente escrito ***DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD*** *que se encuentran en territorio español, quedando igualmente a través de esta declaración y por notoriedad acreditada igualmente su identidad.*

En Benavente en la fecha indicada al margen.
El Alcalde y Concejales arriba indicados"

En atención al art. 101 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone a los miembros del Pleno de la Corporación el uso del sistema de votación nominal para la adopción de acuerdos. Sometida la propuesta a votación del Pleno, se acuerda en votación por asentimiento y por unanimidad que la votación de los distintos acuerdos sea nominal.

Ruega el **Sr. Presidente**, que silencien los micrófonos con el fin de poder escuchar a cada uno de los intervinientes en las mejores condiciones posibles, así como recordarles, que no están permitidas las interrupciones en el uso de la palabra, mediante la activación de sus micrófonos, hechos reprobables que ocurrieron durante el anterior Pleno por parte de algunos concejales. Por cortesía y respeto al Pleno, espera que no vuelva a ocurrir.

Antes de dar inicio formal a la sesión y comenzar con el turno de palabra, se da lectura a la solicitud de pleno extraordinario efectuada con fecha 30 de junio por los seis concejales del Grupo Popular y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los abajo firmantes Dña. Beatriz Asensio Boyano, D. Juan Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño, D. Javier Vega Diez, Dña. Julia Pozo Fernández, Dña. Pilar Romero Fernández, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, integrante del Grupo Municipal del Partido Popular, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Juan Carlos I, 6, 1º Izq. 49600 BENAVENTE (ZAMORA), exponen:

PRIMERO: Que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "…el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación".

SEGUNDO: El artículo 46.2 de la LBRRL recoge que "ningún Concejal podrá solicitar la celebración de más de tres sesiones extraordinarias cada año".

TERCER0: Los solicitantes de la convocatoria de este Pleno Extraordinario cumplimos los requisitos establecidos en la Ley.

SOLICITAN:

1. La CONVOCATORIA de un PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en los términos legales expuestos.

2. La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria para su aprobación, de las propuestas que figuran en el presente documento.

3. Reflejar en el Orden del Día los puntos solicitados de forma diferenciada para su debate y propuesta de aprobación.

LA CELEBRACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1. Propuesta de creación de la Mesa para la Reconstrucción de Benavente y Mesa de Seguimiento.

2. Modificación del sueldo del alcalde de Benavente, reduciendo su cantidad actual, a un sueldo similar al que percibe el alcalde de Zamora, 35.085,54 €. destinando el resto de la cantidad presupuestada a aumentar las cantidades destinadas a las ayudas a familias, empresas y autónomos de Benavente.

3. Eliminación de las dietas por asistencias a reuniones de los órganos colegiados destinadas a los concejales del ayuntamiento de Benavente, destinando dichos fondos a aumentar las cantidades destinadas a las ayudas a familias, empresas y autónomos de Benavente.

4. Eliminación de la dedicación exclusiva de las concejalías de Sanidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

5. Eliminación de la dedicación exclusiva de la concejalía de Servicio de Administración Interior, Seguridad Ciudadana, Relaciones Institucionales, Comunicación y Deportes.

6. Suspensión temporal, durante al menos un año, de las tasas de licencias de apertura, funcionamiento o cambio de actividad para los comercios y aquellas otras actividades que se puedan considerar esenciales para la economía de Benavente.

7. Aprobar una modificación presupuestaria que permita destinar los fondos que aún quedan en la partida de programa de festejos, 103.123,98 €, a las ayudas a familias, negocios y autónomos de Benavente que requieran de dichas ayudas tras los efectos económicos y sociales de la pandemia en Benavente.

8. Apertura de la bolsa de empleo del ayuntamiento para proceder a la contratación de personas desempleadas, de forma que, además de ayudar a familias que lo necesitan, se refuercen aquellos servicios públicos que, debido a las exigencias que se están produciendo con motivo de la pandemia, requieren de más personal.

9. Condonación de forma temporal de diferentes tasas que cobra el ayuntamiento como las de agua, basura, vertidos o el impuesto de automóviles, a las empresas y negocios asentados en Benavente que se hayan podido ver afectadas por las situaciones anteriormente descritas: cierre de negocios durante un tiempo determinado, bajada de la actividad y de sus ingresos como consecuencia de la exigencia de la aplicación de medidas extraordinarias covid-19, con el consiguiente aumento de los costes del servicio, etc.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Como resultado de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, del que se han aprobado sucesivas prórrogas, la situación generada ha afectado gravemente a la actividad productiva, a las ventas de las empresas, problemas de liquidez en las mismas, limitaciones en la oferta laboral, etc., que podrían derivar en la pérdida de empleos en Benavente.

Igualmente se han visto afectadas muchas personas y familias, en especial los colectivos más vulnerables.

El Ayuntamiento debería de realizar un esfuerzo mayor para poder aprobar medidas que, unidas a las aprobadas por otras administraciones, Gobierno, Comunidad Autónoma o Diputación, sirvan para ayudar a las familias, autónomos y empresas de Benavente.

SEGUNDO: El Real Decreto Ley Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, establece que "las corporaciones locales disponen de una cantidad de igual cuantía del superávit del ejercicio 2019 para financiar las ayudas económicas y todas las prestaciones de servicios gestionadas por los servicios sociales de atención primaria y atención a la dependencia que vienen recogidas en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 16 de enero de 2013, que recoge el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales".

Sin embargo el Ayuntamiento de Benavente, tal y como consta en el Informe de la Intervención Municipal relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, dice que "la liquidación del Ayuntamiento de Benavente para el ejercicio 2019; la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es INFERIOR, A LA SUMA DE LOS CAPÍTULOS I A VII DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, lo que representa una situación de DÉFICIT O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA", "los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto no son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de déficit presupuestario por importe de 606.445,42 €", o lo que es lo mismo, el Ayuntamiento de Benavente no solo no ha tenido superávit en 2019, sino que ha generado un déficit de más de 600.000 €.

Esta situación, la no existencia de superávit en 2019 y déficit de 606.445,42 €, ha afectado a las cantidades aprobadas por la Corporación Municipal para ayudar a familias y empresas de Benavente, dando lugar a que hayan sido claramente insuficientes para las que requieren familias, autónomos y empresas, dada la gravedad de la situación actual.

Esta circunstancia ha hecho que el Ayuntamiento solo haya podido disponer de estas cantidades merced a que no se han podido celebrar las fiestas del Toro Enmaromado, para las que había destinadas en el presupuesto 215.000 €, de los que se han destinado 211.301,67 € a las ayudas aprobadas. No obstante, de los 352.700 € que el Ayuntamiento tenía presupuestado

para gastos en fiestas en 2020, después de los gastos realizados, como por ejemplo los 15.500 € destinados al alquiler de luces de Navidad, aún quedan en la partida de fiestas 103.323,98 €.

Se han sumado 25.000 € que se detraen del Plan de Renovación de Parques Infantiles y 3.000 € del programa de la FEMAG. En total 239.301,67 €.

Repartidos de la siguiente forma, 128.000 € al programa BenActiva, que consideramos claramente insuficiente y cuya cantidad entendemos debe aumentarse; desconociéndose como se va a repartir dicha cantidad, las empresas que podrán finalmente acogerse a las subvenciones que se establezcan en régimen de concurrencia competitiva, igualmente los requisitos que se establezcan, etc., al desconocerse las bases de dichas ayudas, que a día de la fecha, 29 de junio 2020, siguen sin trasladarse a los concejales del Ayuntamiento que conformamos los grupos de la oposición municipal.

Se ha aprobado destinar 45.000 € al Fondo de Emergencia Social, que consideramos igualmente insuficiente y del que desconocemos igualmente como se va a realizar el reparto de las cantidades porque aún no se nos ha informado tampoco. Únicamente que se hará en concurrencia competitiva entre personas en riesgo de exclusión social.

Y se destinan otros 15.000 € a una campaña del fomento del comercio on line, "trabajos técnicos", que a día de la fecha tampoco se nos ha explicado.

TERCERO: El Ayuntamiento no está actuando con la celeridad necesaria. La situación de excepcional necesidad en la que se encuentran familias, negocios y autónomos de Benavente requiere de mayor agilidad en la aprobación y aplicación de las medidas aprobadas y de las que solicitamos su aprobación que, junto con las aprobadas por otras administraciones, Gobierno, Comunidad Autónoma o Diputación, sirvan para paliar la situación de vulnerabilidad que afecta gravemente a la situación económica y social de Benavente.

CUARTO: La situación social y económica en la que se encuentra Benavente se refleja en los datos y estadísticas recogidos por la propia Administración y que son anteriores a la pandemia:

- *El PARO en Benavente es ya un problema estructural y ha ido creciendo de forma continuada todos los meses desde enero, pasando de los 1.571 parados, a mayo 1.776. De enero a mayo, último dato conocido, han aumentado en 205 el número de desempleados.*
- *El porcentaje es muy superior a la media nacional. Así mientras en mayo la media nacional es del 14,8% de paro, en Benavente tenemos un 22,54%. En Benavente hay por tanto un 7,79% más de paro que la media nacional.*
- *LA PÉRDIDA DE POBLACIÓN. Se han perdido más de 600 habitantes en los últimos cinco años, datos 2019, Benavente tiene 17.935 habitantes, datos muy próximos a los que tenía en el año 2004. Descenso de población que repercute en la bajada del consumo de las familias. Igualmente, en el volumen de negocio del sector servicios y en los negocios, por la pérdida de potenciales consumidores. También supone una merma de los ingresos que percibe el Ayuntamiento por parte de otras administraciones públicas.*
- *Mientras la población en España subió un 0,79% en el segundo semestre del 2019, en Benavente bajó en el mismo período el -0,88%.*

• Los datos del INE, relativos a las RENTAS DE LOS HOGARES en Benavente previos a la pandemia reflejan ingresos muy bajos en muchas familias, un 10,7% menos de 420 € al mes, el 20,4% menos de 625 € mes, que también repercute en el consumo, pero a la vez muestra una radiografía muy preocupante de la capacidad económica de muchas familias incluso antes de la pandemia.

• PÉRDIDA DE NEGOCIOS en Benavente, 49 empresas en 2019, datos que ofrece e I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística). El propio Ayuntamiento ha ido bajando durante los últimos años su previsión en los ingresos por licencias de apertura de negocios (2018 -41.165,67 €-, 2019 -32.994,34 €-, 2020 -30.965,01 €-).

QUINTO: Hay muchas empresas y negocios en Benavente que se han visto obligados a paralizar su actividad durante varios meses y otras que están viendo que no se recupera la situación, con los problemas de liquidez derivados de esta situación y a la que hay que sumar que se ven obligadas a cumplir determinadas exigencias extraordinarias para poder ejercer la actividad en comercios, negocios, empresas de servicios, etc., como las limitaciones de aforo, medidas extraordinarias de higiene y limpieza, de protección de clientes y trabajadores, etc., con el consiguiente aumento de los costes del servicio.

SEXTO: El alivio de forma temporal de la carga fiscal a las empresas y negocios es otra fórmula con la que el Ayuntamiento puede ayudar a que empresas y negocios de Benavente puedan mantener su actividad y, con ello, ayudar al empleo, a la economía de las familias, a mantener la población, etc.

SÉPTIMO: No se trata únicamente de establecer ayudas, el Ayuntamiento debe de cubrir necesidades que se han producido en los servicios públicos, como el de limpieza y otros, como consecuencia del COVID-19, que deben de ser reforzados para dar un buen servicio a nuestros vecinos a la vez que serviría para crear empleo a través de la apertura de bolsa de empleo municipal.

OCTAVO: La necesidad de obtener fondos para poder llevar a cabo todas estas iniciativas, deben ser resueltos de forma que afecte lo menos posible a la contabilidad municipal, de ahí que se haya propuesto una modificación del sueldo del Alcalde, la eliminación temporal de las concejalías con dedicación exclusiva y de las dietas por asistencia a órganos colegiados.

Igualmente, y por la misma razón, se debería de estudiar la eliminación de gastos superfluos y de los costes no esenciales, así como otras medidas que ya reflejamos en el escrito de fecha 12/05/2010 para la creación de la Mesa de Reconstrucción de Benavente.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación como el Ayuntamiento ha tenido en cuenta algunas de las medidas solicitadas en dicho escrito, como por ejemplo, la concesión de ayudas directas a las familias para la compra de material escolar, o las campañas de promoción buscando la concienciación sobre la necesidad de apoyar nuestra industria y comercio, pero hay otras muchas medidas recogidas en el mismo que deberían considerarse, como el priorizar y agilizar la concesión de licencias mediante la reducción de los plazos para reactivar la actividad empresarial y la contratación de personal.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

En esta situación el peligro de que se produzcan más pérdidas de empleo y cierre de negocios en Benavente ha aumentado considerablemente.

El Ayuntamiento no puede estar de brazos cruzados ante los cierres de negocios que se van produciendo o incluso ante los que puedan sufrirse en próximas fechas, de ahí que se deba de actuar con la máxima celeridad.

Si tenemos en cuenta que la mayor parte de las empresas de Benavente pertenecen a los sectores del comercio y la hostelería, es obvio que la situación exige la adopción de medidas por parte del Ayuntamiento, que ayuden a que se mantengan los negocios y que no deben demorarse en el tiempo, especialmente si tenemos en cuenta la necesidad de aprovechar lo más que se pueda la época estival. También hay que tener en cuenta que el fin del estado de excepción o el cambio de fase, puede verse modificado, según ha anunciado el propio Gobierno, atendiendo a la evolución de posibles nuevos contagios.

El alivio de forma temporal de la carga fiscal a las empresas y negocios, o la eliminación o reducción de las tasas e impuestos son fórmulas con las que cuenta el Ayuntamiento y que puede ayudar a empresas y negocios de Benavente para que puedan mantener su actividad y, con ello, ayudar al empleo, a la economía de las familias, a mantener la población, etc.

Consideramos que mientras dure la situación de vulnerabilidad y el peligro económico y social que se cierne sobre Benavente, dada la situación de excepcional necesidad de liquidez de las familias para poder cubrir sus necesidades básicas, de las empresas y autónomos, para garantizar el mantenimiento de los negocios de Benavente y de los puestos de trabajo, y de forma temporal, se deben de aprobar con carácter de urgencia diferentes medidas que proponemos.

Este grupo municipal comunicará formalmente la renuncia de todos sus concejales a las dietas que puedan corresponderle por la asistencia al Pleno Extraordinario que convocamos en este acto.

Por ello SOLICITAMOS la celebración de un Pleno Extraordinario para la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Creación de la Mesa para la Reconstrucción de Benavente y Mesa de Seguimiento. Compuesta por representantes de todos los grupos políticos, sindicatos y empresarios, representantes de la hotelería, comercio y representantes de aquellos sectores empresariales específicos de la ciudad que puedan proponer las empresas de dichos sectores, otros representantes de la vida social, económica, cultural, etc., del municipio, además de por personas y profesionales de Benavente de reconocida solvencia y prestigio en diferentes ámbitos de relevancia en la vida pública, así como técnicos por municipales.*

SEGUNDO: *Modificación del sueldo del alcalde de Benavente, reduciendo su cantidad actual, a un sueldo similar al que percibe el alcalde de Zamora, 35.085,54 €. destinando el resto de la*

cantidad presupuestada a aumentar las cantidades destinadas a las ayudas a familias, empresas y autónomos de Benavente.

TERCERO: *Eliminación de las dietas por asistencias a reuniones de los órganos colegiados destinadas a los concejales del ayuntamiento de Benavente, destinando dichos fondos a aumentar las cantidades destinadas a las ayudas a familias, empresas y autónomos de Benavente.*

CUARTO: *Eliminación de la dedicación exclusiva de las concejalías de Sanidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad.*

QUINTO: *Eliminación de la dedicación exclusiva de la concejalía de Servicio de Administración Interior, Seguridad Ciudadana, Relaciones Institucionales, Comunicación y Deportes.*

SEXTO: *Suspensión temporal, durante al menos un año, de las tasas de licencias de apertura, funcionamiento o cambio de actividad para los comercios y aquellas otras actividades que se puedan considerar esenciales para la economía de Benavente.*

SÉPTIMO: *Aprobar una modificación presupuestaria que permita destinar los fondos que aún quedan en la partida de programa de festejos, 103.123,98 €, a las ayudas a familias, negocios y autónomos de Benavente que requieran de dichas ayudas tras los efectos económicos y sociales de la pandemia en Benavente.*

OCTAVO: *Apertura de la bolsa de empleo del ayuntamiento para proceder a la contratación de personas desempleadas, de forma que, además de ayudar a familias que lo necesitan, se refuercen aquellos servicios públicos que, debido a las exigencias que se están produciendo con motivo de la pandemia, requieren de más personal.*

NOVENO: *Condonación de forma temporal de diferentes tasas que cobra el ayuntamiento como las de agua, basura, vertidos o el impuesto de automóviles, a las empresas y negocios asentados en Benavente que se hayan podido ver afectadas por las situaciones anteriormente descritas: cierre de negocios durante un tiempo determinado, bajada de la actividad y de sus ingresos como consecuencia de la exigencia de la aplicación de medidas extraordinarias covid-19, con el consiguiente aumento de los costes del servicio, etc."*

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA.**

enlace videoacta

El **Sr. Alcalde** informa que, como ya se dijo en la Junta de Portavoces, la primera intervención tendrá una duración de 2 minutos y la segunda de 1 minuto.

A continuación, la **Sra. Secretaria** da lectura del título de la propuesta:

1. **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MESA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BENAVENTE Y MESA DE SEGUIMIENTO.**

TURNO DE INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos),** por tanto, no prospera el punto.

enlace videoacta

Explica el **Sr. Presidente** que los puntos 2º, 3º, 4º y 5, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el debate de los puntos será de forma conjunta y la votación se hará por separado.

El tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera intervención y de 2 minutos la segunda.

Como ya dijo al inicio, para proceder y de hacer de forma más ágil la votación de estos puntos, cuando se les nombre a la finalización de las exposiciones, deberán emitir el sentido de voto nombrando los puntos por orden y de forma individualizada, ya sean a favor, en contra o abstención.

Por la **Sra. Secretaria** se da lectura a los títulos de las propuestas:

2. **MODIFICACIÓN DEL SUELDO DEL ALCALDE, REDUCIENDO SU CANTIDAD ACTUAL A UN SUELDO SIMILAR AL QUE PERCIBE EL ALCALDE DE ZAMORA.**
3. **ELIMINACIÓN DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA A REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**
4. **ELIMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LAS CONCEJALÍAS DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**
5. **ELIMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y DEPORTES.**

TURNO DE INTERVENCIÓN

En el transcurso del punto 2º se incorpora a la sesión el Sr. Juan Dúo Torrado.

PUNTO Nº 2: MODIFICACIÓN DEL SUELDO DEL ALCALDE, REDUCIENDO SU CANTIDAD ACTUAL A UN SUELDO SIMILAR AL QUE PERCIBE EL ALCALDE DE ZAMORA.

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)), 6 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos,** no prospera el punto.

PUNTO Nº 3: ELIMINACIÓN DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA A REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **10 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista, uno del Sr. Saldaña, Concejal del Grupo C's y uno del Grupo Mixto (IU)) 6 votos a favor del Grupo Popular y una abstención de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's,** no prospera el punto.

PUNTO Nº 4: ELIMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LAS CONCEJALÍAS DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) 7 votos a favor (seis del Grupo Popular y uno de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's) y una abstención del Sr. Saldaña, Concejal del Grupo C's,** no prospera el punto.

PUNTO Nº 5: ELIMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y DEPORTES.

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) 7 votos a favor (seis del Grupo Popular y uno de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's) y una abstención del Sr. Saldaña, Concejal del Grupo C's,** no prospera el punto.

En el siguiente punto informa el **Sr. Alcalde** que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será 2 minutos la primera intervención y la segunda de 1 minuto.

A continuación, la **Sra. Secretaria** procede a leer el título de la propuesta:

6. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DURANTE AL MENOS DE UN AÑO, DE LAS TASAS DE LICENCIAS DE APERTURA, FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE ACTIVIDAD DE COMERCIOS Y AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDAN CONSIDERAR ESENCIALES PARA LA ECONOMÍA DE BENAVENTE.**

enlace videoacta

TURNO DE INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (seis del Grupo Popular y uno de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's) y una abstención del Sr. Saldaña, Concejal del Grupo Ciudadanos,** no prospera el punto.

En estos momentos, el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Saldaña** se ausenta por motivos médicos.

En el siguiente punto informa el **Sr. Alcalde** que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será 2 minutos la primera intervención y la segunda de 1 minuto.

A continuación, la **Sra. Secretaria** procede a leer el título de la propuesta:

7. **APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITA DESTINAR LOS FONDOS QUE QUEDAN EN LA PARTIDA DE FESTEJOS 103.123 € A LAS AYUDAS A FAMILIAS, NEGOCIOS Y AUTÓNOMOS.**

enlace videoacta

TURNO DE INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (seis del Grupo Popular y uno de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's),** no prospera el punto.

En el siguiente punto informa el **Sr. Alcalde** que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será 2 minutos la primera intervención y la segunda de 1 minuto.

A continuación, la **Sra. Secretaria** procede a leer el título de la propuesta:

8. **APERTURA DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS.**

enlace videoacta

TURNO DE INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (seis del Grupo Popular y uno de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's),** no prospera el punto.

El siguiente punto 9º informa el **Sr. Alcalde** que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será 2 minutos la primera intervención y la segunda de 1 minuto.

A continuación, la **Sra. Secretaria** procede a leer el título de la propuesta:

9. **CONDONACIÓN DE FORMA TEMPORAL DE LAS DIFERENTES TASAS QUE COBRA EL AYUNTAMIENTO COMO LAS DE AGUA, BASURA, VERTIDOS O EL IMPUESTO DE AUTOMÓVILES A LAS EMPRESAS Y NEGOCIOS ASENTADOS EN BENAVENTE QUE SE HAYAN PODIDO VER AFECTADAS POR LAS SITUACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS, CIERRE DE NEGOCIOS DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO, BAJADA DE ACTIVIDAD Y DE SUS INGRESOS COMO CONSECUENCIA DEL COVID 19.**

enlace videoacta

TURNO DE INTERVENCIÓN

Tras el turno de intervención, se finaliza la videoconferencia y advertido el defecto de falta de votación del último punto y tras un receso de 45 minutos, para guardar la grabación de la primera conexión, se reanuda la sesión con una nueva conexión.

Se ausentan de la sesión Dña. Pilar Romero y Dña. Julia Mª Pozo, Concejalas del Grupo Popular. Se excusa su presencia.

El Sr. Alcalde pide disculpas por haber finalizado sin haber procedido a la votación del último punto y agradece la predisposición de los concejales de volver a conectarse nuevamente.

Beatriz Asensio toma la palabra para decir que el pleno se había dado por finalizado y hay gente que se tenía que ir, también indica que si aplicamos el procedimiento administrativo con rigor habría que convocar otro pleno, que con esta interpretación no se debería hacer así, pero su grupo no va a dar más importancia a la forma que al fondo, como ha estado haciendo todo el pleno el grupo socialista.

El Pleno de la Corporación, mediante votación nominal, por **9 votos a en contra (ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto (IU)) y 5 votos a favor (4 del Grupo Popular y uno de la Sra. Casquero, Concejala del Grupo C's),** no prospera el punto.

Da por finalizada la sesión el **Sr. Presidente** y desea a todos/as sus mejores deseos, cuídense y gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA